



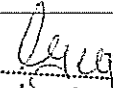
PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

CALENDARIO INICIAL DE COMPROMISOS FEBRERO 2010


Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Fecha:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 07 FEB 2010

Nº 008 -2010-SERVIR/GG

Vistos; el Informe Nº 012-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorando Nº 026-2010-SERVIR/GG-OAF y Nº 010- 2010-SERVIR/GG- OAJ, de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica, respectivamente, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14º la Directiva Nº 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de febrero del año fiscal 2010, del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.



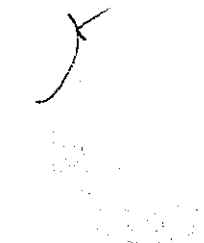
X



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese, comuníquese.


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) (001314)

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)	
5 GASTOS CORRIENTES	1,146,832
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,146,832
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	943,232
3 BIENES Y SERVICIOS	203,600
TOTAL EJECUTORA	1,146,832
TOTAL RUBRO 00	1,146,832


ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL